



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170147000

En atención al escrito presentado por el abogado EDISON A. ECHAVARRIA VILLEGAS y vista la actuación surtida, se REQUIERE a dicho profesional, para que aclare su petición, pues en el plenario no obra renuncia al poder conferido por la entidad demandante y tampoco el despacho ha realizado ningún requerimiento al respecto.

Por lo demás, se REQUIERE a la parte actora, para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 020-0494 dirigido a SALUD TOTAL EPS.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e48e5930bebe1fbd42e1dd2616f43d3b3b2daecf8bf1c748e379de5f405194df

Documento generado en 05/08/2021 07:34:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>